24MOC-141

Miguel Garrido Sola, parlamentario de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa,al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra,presenta la siguiente moción,cuyo seguimiento solicita que se realiceen la Comisión de Presidencia e Igualdad**,** para su debate y votación ensesión del Pleno.

Exposición de motivos

Tras la devastación generada y sufrida por la humanidad en la II Guerra Mundial se abrió paso una corriente humanista a nivel internacional que culminó con la declaración de los derechos humanos de 1948 y con la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1976.

La corriente humanista que inspira la declaración y los dos tratados posteriores vinculantes sirvió como una suerte de concierto moral entre las que eran, y siguen siendo, las principales corrientes ideológicas del mundo: las socialdemócratas, las democristianas, las liberales y las de izquierda (excluyendo a las fascistas y nacionalsocialistas derrotadas en la II GM).

De igual manera, también sirvió para concertar las visiones de los diferentes bloques geopolíticos muy vinculados a las corrientes ideológicas ya mencionadas, como fueron el bloque socialista del este que ponía el acento en los derechos económicos, sociales y culturales; el bloque capitalista del oeste que ponía el énfasis en los derechos civiles y los países en proceso de descolonización, fundamentalmente africanos y asiáticos, que reivindicaban los derechos de los pueblos.

Así pues, la Declaración de los Derechos Humanos y su posterior desarrollo se configura como una base moral común tanto a nivel ideológico como geográfico, que garantiza un carril humanista de referencia en cualquier lugar y para cualquier persona con el fin de impedir las derivas morales que nos llevaron como humanidad a cometer los horrores del siglo XX.

Hoy parece que ese consenso está en cuestión en Europa y en todo el mundo. Y, particularmente, en Europa, en España y en Navarra está en cuestión por un racismo y una xenofobia que se está imbricando en nuestra sociedad y que está aprovechando los descontentos y malestares legítimos que existen en nuestra Comunidad.

Por ello, presentamos hoy esta moción que pretende trazar una línea clara entre quienes mantenemos íntegramente y sin matices el consenso humanista, y el suelo moral compartido que supone, de quienes no lo hacen. No con el objetivo de autofelicitarnos entre quienes defendemos dicho consenso, ni de retratar a aquellos que se salen del mismo, ni tan si quiera para mostrar la enorme brecha que nos divide, sino con el objetivo de revalidarlo e impeler a quienes pueden tener la tentación de desviarse del mismo a mantenerse firmes en, citando el preámbulo de la propia Declaración, el compromiso con la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Y para trazar la mencionada línea, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción declaramos:

* Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.
* Que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
* Que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
* Que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.
* Que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
* Que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país.
* Que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
* Que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
* Que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

1. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción nos comprometemos a defender una política pública antirracista en nuestros municipios y en nuestra Comunidad acorde con los principios declarados en el punto primero de esta resolución.
2. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción nos comprometemos a mantener un discurso político público antirracista de cara a la sociedad y en nuestras relaciones políticas acorde con los principios declarados en el punto primero de esta resolución.
3. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción nos comprometemos a trabajar por una Navarra que sea una tierra de acogida solidaria, justa y garantista en la defensa de los Derechos Humanos para cualquier persona, independientemente de su origen y de las circunstancias de su entrada en territorio español.

Pamplona-Iruñea, a 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola